I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

CONVENIO Nº 361

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 02 de fenero 2018, representada por el Alcalde Subrogante don **ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ**, Rut. Nº **13.819.460-4**, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de Río Bueno, y la Organización denominada **JUNTA DE VECINOS EL ARRAYÁN 51-R**, **RUT** Nº **65.019.186-2** representada por doña **SANDRA ELIZABETH CAMPOS ASENCIO**, Run Nº **11.130.250-2**, con domicilio en la ciudad de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5º de la letra g de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, la organización denominada **JUNTA DE VECINOS EL ARRAYÁN 51-R** ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte para financiar actividad recreativa del sector a realizase el día **17** de **febrero** de **2018**, donde contempla cancelación honorarios artistas y premiaciones; fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta Nº 215.24.01.004.

Tercero : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **$ 300.000**.- (trescientos mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año.

Quinto : La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el **31** de **marzo** del **2018**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la formativa vigente.

Sexto : **La rendición debe efectuarse con Facturas y/o boletas de honorarios, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. **Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor**, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Séptimo : **En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula segunda del presente convenio**, la Municipalidad rechazará la rendición presentada por la organización, en este caso la **JUNTA DE VECINOS EL ARRAYÁN 51-R estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio**.

Octavo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares de idéntico tenor, quedando la organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

Junta de Vecinos El Arrayan
Pers. Juridica 51-R
Fund. 23 Sept. 1997
Rio Bueno

MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ALCALDIA

SANDRA CAMPOS ASENCIO
PRESIDENTA ORGANIZACIÓN

ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
A L C A L D E (S)